OFICIO N° 1055 -2018-IMARPE/DEC

Callao, 26 NOV. 2018

Señor
IVÁN TELMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Director General de Políticas y Análisis
Regulatorio en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción
Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac
San Isidro

Asunto : Reporte "Régimen Provisional de Pesca del Recurso Merluza"

Referencia : Resolución Ministerial N° 261-2018-PRODUCE

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al dispositivo legal de la referencia, se alcanza a su despacho el Reporte "Régimen Provisional de Pesca del Recurso Merluza, del 23 al 26 de noviembre, 2018" en el cual se informa la evolución diaria del porcentaje de individuos de merluza menores a 28 cm, capturados por la flota de arrastre industrial.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

Blgo. Renato C. Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS DEMERSALES Y LITORALES
AREA FUNCIONAL DE INVESTIGACIONES EN PECES DEMERSALES, BENTONICOS Y LITORALES

REPORTE

REGIMEN PROVISIONAL DE PESCA DEL RECURSO MERLUZA

23 al 26 de Noviembre, 2018

R. M. N° 261 – 2018 - PRODUCE

1. Antecedentes

La actividad extractiva del recurso merluza *(Merluccius gayi peruanus)* se viene desarrollando en el marco del Régimen Provisional de Pesca de la citada especie, correspondiente al año biológico 01 de julio 2018 – 30 junio 2019 (Resolución Ministerial N° 261-2018-PRODUCE). Dicha actividad, se desarrolla en el área comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y el paralelo 07°00'S. El Límite Máximo de Captura Total Permisible (LMCTP) para el presente régimen es de 60 618 toneladas. (Resolución Ministerial N° 307-2018-PRODUCE).

R. GUEVARA

Asimismo, la Resolución Ministerial N° 261-2018-PRODUCE) dispone que en caso de producirse captura incidental de ejemplares del recurso merluza menores a 28 cm en porcentajes superiores al 20% por tres (03) días consecutivos o cinco (05) días alternos en un periodo de siete (07) días, el Ministerio de la Producción suspenderá las faenas de pesca en la zona de ocurrencia por un periodo de hasta 07 días consecutivos.

C. YAMASHIRO

En este contexto, se alcanza el presente reporte con énfasis en la evolución diaria de representatividad de individuos menores a 28 cm capturados por la flota industrial de arrastre, entre el 23 y 26 de noviembre del 2018.

V. BLASKOVIĆ

2. Desembarque de la flota industrial

El desembarque de merluza proveniente de toda el área autorizada para la pesca entre el 23 y 26 de noviembre fue de 82,7 t (Tabla 1).

Tabla 1. Desembarque (t) de merluza del 23 al 26 de noviembre del 2018

Fecha/Subárea	A	B	C	D
23 Nov	12.72			12.72
24 nov	55.43	0.12		55.43
25 nov	0.01	2.73	0	0.01
26 nov	11.55	0.10		11.55

A: Frontera norte – 04°00'S; B: 04°00'S – 05°00'S; C: 05°00'S – 06°00'S, D: 06°00'S – 07°00'S

En un análisis latitudinal, se tiene que entre los 4°40'S y 05°00´S (extremo sur de la subárea B) se realizaron lances de pesca en los que se obtuvo que las capturas estuvieron compuestas en más del 50% por ejemplares menores a 28 cm.

3. Areas de Pesca

Entre el 23 y 26 de noviembre, los lances de pesca de la flota de arrastre se han distribuido entre la frontera norte del Dominio Marítimo Peruano y los 05°00´S, principalmente en el estrato III de profundidad (80%), y en menor proporción en el estrato II (20%) (Figura 1).

R. GUEVARA

C. YAMASHIRO

V. BLASKOVIĆ

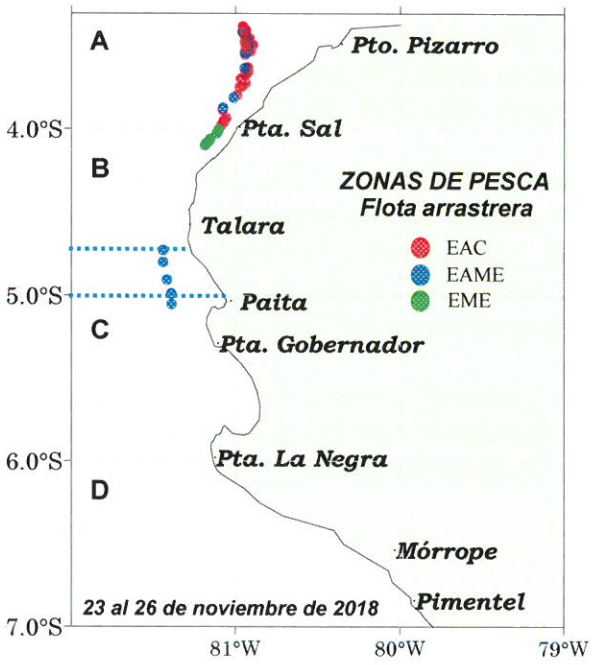

Figura 1. Zonas de pesca de la flota arrastrera industrial del 23 al 26 de noviembre del 2018

4. Estructura de Tallas e Incidencia de ejemplares menores a 28 cm de LT

La estructura por talla de merluza capturada por la flota de arrastre industrial entre los 04°40'S y 05°00'S, estuvo conformada por individuos entre 21 y 70 cm de longitud total, con un grupo modal importante en 26 cm y longitud media de 29 cm (Figura 2). Cabe mencionar que el 54,8% de la captura registrada corresponde a ejemplares menores de 28 cm.

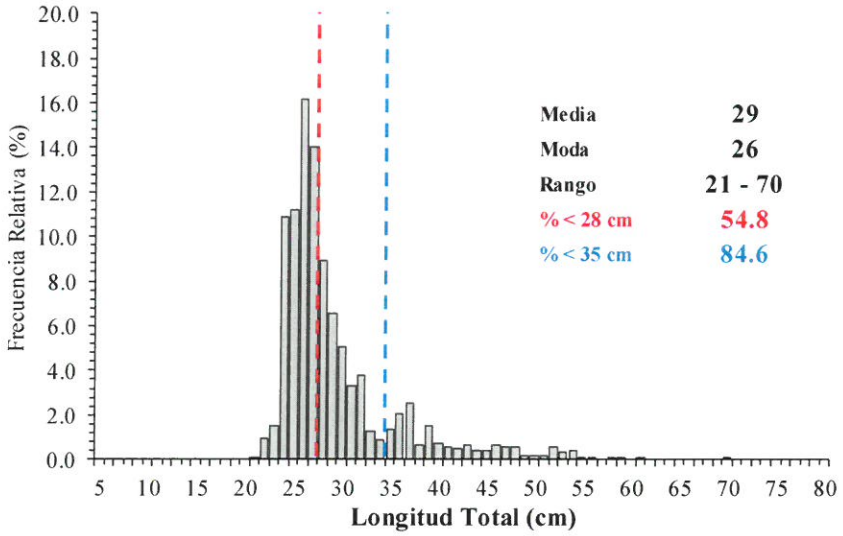

Figura 2. Estructura por tallas de merluza capturada por la flota de arrastre industrial del 23 al 26 de noviembre del 2018

En el seguimiento de las capturas realizadas, se ha registrado alta incidencia de ejemplares menores a los 28 cm (54,8% al sur de la subárea B, mayor al porcentaje permitido por la normatividad vigente (20%); si bien es cierto este hecho no se ha dado por tres días consecutivos, aplicando un enfoque precautorio se debe considerar el cierre de las zonas de donde proviene dicha captura, teniendo en cuenta que la merluza se recluta en el último trimestre del año, proceso que conlleva al incremento de la captura de ejemplares menores a los 28 cm (Tabla 2).

Tabla 2. Porcentaje de ejemplares menores a 28 cm del 23 al 26 de noviembre del 2018

Día	%< 28cm de LT			
	A	B	C	D
23-Nov	14.7			
24-Nov	21.9			
25-Nov		54.8		
26-Nov	10.4			

R. GUEVARA

C. YAMASHIRO

V. BLASKOVIĆ

5. Conclusiones

- El desembarque estimado entre el 23 y 26 de noviembre 2018 fue de 82,7 t, el mismo que proviene de las subáreas A y B (04°40'S - 05°00'S).

- El análisis de los datos biométricos provenientes de la pesquería de merluza muestra alta incidencia (54,8%) de ejemplares menores a los 28 cm de longitud total en el sur de la subárea B (04°40'S - 05°00'S).

6. Recomendación

Adoptar las medidas de conservación pertinentes entre los paralelos 04°40'S y 05° 00´S.

C. YAMASHIRO

Callao, 26 de noviembre del 2018

V. BLASKOVIĆ

R. GUEVARA